RESOLUCIÓN CS Nº 266 / 2021



"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de setiembre de 2021

Expediente Nº 24598/19 -

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación realizada a fs. 265 por el Sr. Secretario Académico de esta Universidad donde realiza precisiones relacionadas con el "Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021-2022", y

CONSIDERANDO:

Que en su nota, el referido funcionario expresa que:

- a) "El proyecto pedagógico y las pautas para la conformación de los equipos docentes fueron aprobadas mediante Resolución CS 290/19, y comprende el período 2019-2022.
- b) Dicho proyecto prevé tres momentos: Momento I (de 4 meses de setiembre a diciembre), Momento II (de 2 meses febrero y marzo) y Momento III (de 3 meses de abril a junio)
- c) Durante los años 2020 y 2021 dichos períodos debieron ser alterados por las condiciones impuestas por el ASPO. No obstante, se cumplió con dicho esquema.
- d) Para instrumentar el Momento I del ingreso 2021-2022, se recomienda designar a coordinadores, docentes y tutores estudiantiles a partir del 20 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, inmediatamente sea aprobado por el Consejo Superior.
- e) El trabajo con aspirantes al ingreso para el Momento I, se iniciaría a partir del 04/10/21 y hasta el 31/12/21.
- f) Las afectaciones presupuestarias del CIU deben realizarse anualmente, en función de incrementos salariales. Por lo que en la elaboración de los presupuestos de la Universidad deben realizarse previsiones para los momentos II y III de cada año y el Momento I del año siguiente, mientras dure esta modalidad de ingreso."

Que analizas las consideraciones vertidas precedentemente, se entiende pertinente la programación del Momento I del Ingreso 2021-2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 158/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Extraordinaria del 16 de setiembre de 2021)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la reprogramación del Momento I del "Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021-2022" de esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente y conforme a lo siguiente:

- Designación de coordinadores, docentes y tutores estudiantiles, a partir del 20 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Trabajo con aspirantes al ingreso para el Momento I: a partir del 04/10/21 y hasta el 31/12/21.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Dr. Jorge Femando Yazile SECRETARIO COIISEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA